



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las diez horas del jueves cinco de junio de dos mil catorce, a convocatoria de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, se reunieron sus Integrantes en el Salón de Gabinete de Casa Jalisco, ubicada en Avenida Manuel Acuña número 2624 de la colonia Ladrón de Guevara, para llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria a que se refiere el artículo 21, del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia.

ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la licenciada Balbina Villa Martínez, con la facultad que le confiere el artículo 15, fracción II, del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia, procedió al desahogo de la sesión, dando a conocer el orden del día siguiente:

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Declaratoria de Quórum Legal.
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.
- 4. Lectura y aprobación del acta de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de mayo de dos mil catorce.
- 5. Expedientes administrativos a consideración:

6.
JEFATURA DE CUSTODIA.

<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u> (......) <u>.</u> Menores (......), (......), (......) y (......). Presentación del caso para propuesta de Delegación Institucional al Hogar Cabañas.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (......). Presentación del caso para propuesta de Delegación al Consejo Municipal de Familia de Zapopan, Jalisco.

<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u> (.....). Menores (.....), (.....), (.....). Presentación del caso para propuesta de Delegación Institucional al Hogar Cabañas.

<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u> (.....). Menor (.....). Presentación del caso para propuesta de Delegación Institucional al Hogar Cabañas.

<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u> (.....). Menores (.....), (.....), (......) y (......). Presentación del caso para propuesta de Delegación Institucional al Hogar Cabañas.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor (.....). Presentación del caso para propuesta de Delegación Institucional al Hogar Cabañas.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). (......). Presentación del caso para informe de puesta a disposición por parte de fiscalía, radicación del asunto ante el Consejo y las acciones a emprender por parte de las áreas jurídicas, trabajo social y psicología.

<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u> (......). Menor (......). Presentación del caso para informe de puesta a disposición por parte de fiscalía, radicación del asunto ante el Consejo y las acciones a emprender por parte de las áreas jurídicas, trabajo social y psicología.

<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u> (......). Menores (......) y (......). Presentación del caso para informe de puesta a disposición por parte de fiscalía, radicación del asunto ante el Consejo y las acciones a emprender





por parte de las áreas jurídicas, trabajo social y psicología.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (). Menores () y (). Presentación del caso para informe de puesta a disposición por parte de fiscalía, radicación de asunto ante el Consejo y las acciones a emprender por parte de las áreas jurídicas, trabajo social y psicología.
<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u> (). Menor () Presentación del caso para informe de puesta a disposición por parte de fiscalía, radicación del asunto ante el Consejo y las acciones a emprender por parte de las áreas jurídicas, trabajo social y psicología.
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (). Menor () y/o (). Presentación de caso para informe de fuga del menor y la interposición de denuncia ante Fiscalía del Estado.
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (). Menores () y (). Presentación del caso por solicitud del cambio de albergue La Ola de Jalisco.
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (). Menores (), () y (). Presentación del caso para autorización de otorgamiento de custodia a favor de la abuela materna la C. (). EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (). () y () Presentación caso para Albergar al menor (), resolver sobre la solicitud del progenitor de obtener la custodia y realizar trabajos de trabajo social y psicología a efecto de determinar se el progenitor es viable en obtener la custodia de ambos menores, por último, presentar denuncia contra el Albergue Oasis de la Niñez por haber entregado al menor con su padre sin autorización del Consejo.
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (). Menor (). Presentación de caso a efecto de autorizar otorgamiento de custodia a favor de la abuela materna la C. ().
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (). Presentación caso para resolver solicitud de autorización de Casa Hogar Escalar, a efecto de intervenir quirúrgicamente al menor () y corregir problemas de estrabismo, cirugía programada el () de () de dos mil () a las 16:30 horas en el Hospita ().
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (). Presentación caso para resolver solicitud de autorización de Cien Corazones, a efecto de designar cuidador para la menor (), para que la atienda de manera permanente de lunes a domingo de 7:00 a 19:00 horas.
JEFATURA DE TUTELA.

RATIFICACIONES DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO. **DECLARATORIA DE PROCEDENCIA:**





Exp. J. T. (.....).-Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de (.....), Jalisco el cual contiene acta de nacimiento relativa al registro que realizaron los menores de edad (.....) Y (......), de su menor hija (......). (COMPETENCIA).

Exp. J. T. (.....).-Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de (.....), Jalisco el cual contiene acta de nacimiento relativa al registro que realizó la menor de edad (.....), de su menor hijo (.....).(COMPETENCIA).

DECLARATORIA DE IMPROCEDENCIA

Exp. J. T. (.....).-Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de (.....), Jalisco el cual contiene acta de nacimiento relativa al registro que realizó la menor de edad (.....), de su menor hija (.....).

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor Presentación del caso para propuesta de Delegación al Consejo Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

JEFATURA DE ADOPCIONES.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor (.....). Presentación del caso por solicitud del Albergue Casa Hogar PORTAL DE BELÉN en el que pide se autorice la salida de la menor (.....), para que la menor de edad pase las vacaciones en España y toda vez que ésta tiene un fuerte vínculo afectivo con la familia que la recibe en dicho país.

<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u> (.....). Solicitantes (.....) y (.....). Presentación del caso para decretar la idoneidad de la pareja.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (......) <u>y</u> (......). Presentación caso para resolver solicitud de autorización de Cien Corazones, a efecto de que las adolescentes (......) y (......), asistan a la Paralimpiada Nacional de Atletismo a efectuarse en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, los días (......) al (......) de 2014.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. (.....) Presentación caso para aprobar o revocar asignación otorgada a la pareja (.....) y (......) autorizada por Sueños y Esperanzas respecto de la menor (.....).

EXPEDIENTE A/N (.....) Presentación caso para establecer lineamientos a seguir respecto al otorgamiento de consentimiento de Directora de Hogar Cabañas, para que los señores (.....) y (......) inicien trámites de adopciones respecto a los menores (......) y (......), toda vez que de la resolución de (......) de (......) de 2012 del Juzgado 2do. Familiar declaró la pérdida de patria potestad y declara como tutor institucional a Hogar Cabañas, sin embargo también se desprende de la misma resolución que los menores en cita cuentan con dos otros hermanos (......) y (......), sin que se mencione en el expediente lo relativo a estos.

7. Asuntos Varios

Presentación de la Escuela de Futbol Americano Titanes Guadalajara, Zapopan, A.C. ofrece espacios para desarrollo físico, deportivo para desarrollar actividad de Futbol americano y solicitud de dicha asociación como de la casa Hogar Oasis de





la Niñez a efecto de que se autorice que los menores de esa casa hogar puedan acudir a dichas actividades dentro de la organización por la temporada 2014 en diversos horarios matutinos y vespertinos.

8. CLAUSURA DE SESIÓN	
DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA	

- 1. **LISTA DE ASISTENCIA.** Para el desahogo de este punto, con fundamento en el artículo 30 del reglamento interno, la Secretaria Ejecutiva, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes:
 - 1. PRESIDENTA. Lic. María Cristina Ramírez Muñoz en representación de la Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval.
 - 2. SECRETARIA EJECUTIVA. Lic. Balbina Villa Martínez.
 - 3. REPRESENTANTE DE HOGAR CABAÑAS: Lic. Felipa Vázquez Jaime en representación de la maestra Irma Alicia Cano Gutiérrez.
 - 4. REPRESENTANTE DEL IJAS: Sra. Gloria Erika Cid Galindo.
 - 5. CONSEJERA CIUDADANO: Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño.
 - 6. CONSEJERA CIUDADANA: Psic. Alba Gloria Arias Ibáñez.
 - 7. CONSEJERO CIUDADANO: Mtro. Dionisio Núñez Verdín.-----

Por otra parte, la Secretaria Ejecutiva, hace la remembranza respecto a que en la octava sesión ordinaria de (......) de (......) del año en curso, se autorizó a la Consejera Ciudadana Arminda Aranda Patrón ausentarse por motivos de carácter personal por el periodo del (......) de (......) al (......) de (.......) del año en curso.

- **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura y somete a consideración del Pleno, el orden del día de la presente sesión. Acto seguido se delibera el asunto.------

<u>PUNTO DE ACUERDO</u>. Se aprueba el orden del día de la presente sesión. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN. Sobre el particular, la Secretaria Ejecutiva procede a la lectura y somete a su aprobación, el acta derivada de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Familia de Jalisco, celebrada el día Jueves (......) de (......) de 2014dos mil catorce.





5. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS A CONSIDERACIÓN. A continuación, la Secretaria Ejecutiva del Consejo, da cuenta con los expedientes administrativos derivados de la JEFATURADECUSTODIA.

delivados de la ULI ATURADECCOTODIA.
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (). Menores (), (), (), y (). Presentación del caso para propuesta de Delegación Institucional
al Hogar Cabañas.
Antecedentes
Averiguación Previa (), agencia IV CUATRO ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DELITOS EN AGRAVIO DE MENORES Y SEXUALES T/M ()
DELITO: ABANDONO DE FAMILIARES Y/O VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
Edades (),(),(),()Años
Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.
Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que
proponen:
<u>PUNTO DE ACUERDO</u> . Toda vez que la custodia institucional de los menores de edad, se ejerce por el Hogar Cabañas; en consecuencia, se aprueba el acuerdo dictado por la Secretaria Ejecutiva en el expediente administrativo que

nos ocupa, mediante el cual se DELEGA A FAVOR DEL HOGAR JUAN CRUZ RUIZ DE CABAÑAS Y CRESPO INDISTINTAMENTE CONOCIDO BAJO EL NOMBRE DE HOGAR CABAÑAS LA COMPETENCIA institucional para conocer del asunto relativo a los menores de edad (.....), de conformidad con los artículos 3, fracción V, 51 y 52, 72, 73, FRACCION III, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, 1 y 3 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Cabañas, en relación con el artículo 4, del Reglamento Orgánico del Hogar Cabañas; con el propósito de dicha institución ejerza la Tutela y la custodia Institucional de los menores, resuelva su situación jurídica y dicte las medidas que estime pertinentes a efecto de salvaguardar las garantías y derechos fundamentales de los menores de edad, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y tratados sobre el tema aprobados por el Senado de la República; la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y normas aplicables en ejercicio de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Presentación del caso para propuesta de Delegación al Consejo Municipal de Familia de Zapopan, Jalisco.

ANTECEDENTES

MENORES: (.....) y/o (.....) (.....),(.....), (.....) Y (.....).

Lugar de Nacimiento: se presume que son de (.....), Jalisco

Averiguación Previa: (.....)

Puesta a Disposición: (.....)

Delito: Probables. Corrupción de menores y Abuso Sexual infantil Agravado

Ocurrió el Delito: (......)

Generador de Violencia: Abuelo. (.....),(.....)y/o (......)

Nombre de Progenitores: (.....)y/o (......)

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.





Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Si bien del análisis de las actuaciones de la averiguación previa (.....), se advierte que los hechos delictuosos en agravio de los menores (.....) ocurrieron en el Municipio de (.....), Jalisco, lugar donde existe Consejo Municipal de Familia, a quien en términos de los artículos19 fracción IV, 39 y 42 fracciones V y VI del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco y 13, fracciones VI y VII y 18, XVIII, del Reglamento Interno para el Consejo Municipal de Familia de Zapopan, Jalisco, correspondería conocer del asunto; sin embargo, también es verdad que el agente del Ministerio Público puso a disposición del Consejo Estatal de Familia a los menores de edad el (.....) de (.....) de dos mil (.....), sin que a la fecha se hubiesen emprendido las acciones legales encaminadas a tutelar los derechos de los menores y resolver su situación jurídica; por tanto, atendiendo a dichas circunstancias de manera excepcional se determina no delegar el expediente administrativo (.....) y ordenar que de inmediato se tomar las medidas pertinentes de las áreas jurídica, de trabajo social y a la de psicología a efecto de que tutelen el interés superior de los menores de edad y se resuelva su situación jurídica.

Por lo anterior y a virtud que desde la época en que el Agente del Ministerio Público puso a disposición de este Consejo a los menores de edad, hasta el día de hoy existió dilación en resolver la situación legal de los citados menores, sin que existiera razón legal que justificara la omisión de tutelar el interés superior de los pupilos; en consecuencia, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que en términos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, levante constancia en la que certifique la inactividad procesal del expediente administrativo y dé cuenta de dicha circunstancia al área de Contraloría Interna del Sistema DIF Jalisco, para los efectos legales conducentes.EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u> (.....). Menores (.....),(.....),(.....) de apellidos (.....). Presentación del caso para propuesta de Delegación Institucional al Hogar Cabañas.

NOMBRE DE LOS MENORES DE EDAD: (.....).
EDAD: (.....), (.....)Y (.....)AÑO DE EDAD.
AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).
FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN, (.....) DE (.....) DEL 2014.
MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: (.....), Jalisco.
GENERADOR DE VIOLENCIA: Progenitora (.....)
DELITO: Omisión de cuidados y Violencia Intrafamiliar.
ALBERGUE: "Hogar Cabañas".

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

<u>PUNTO DE ACUERDO</u>. Toda vez que la custodia institucional de los menores de edad, se ejerce por el Hogar Cabañas; en consecuencia, se aprueba el acuerdo dictado por la Secretaria Ejecutiva en el expediente administrativo que





nos ocupa, mediante el cual se DELEGA A FAVOR DEL HOGAR JUAN CRUZ RUIZ DE CABAÑAS Y CRESPO INDISTINTAMENTE CONOCIDO BAJO EL NOMBRE DE HOGAR CABAÑAS LA COMPETENCIA LEGAL PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL PROCEDIMIENTO relativo a los menores de edad (.....), de conformidad con los artículos 3, fracción V, 51 y 52, 72, 73, FRACCION III, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, 1 y 3 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Cabañas, en relación con el artículo 4, del Reglamento Orgánico del Hogar Cabañas; con el propósito de dicha institución ejerza la Tutela y la custodia Institucional de los menores, resuelva su situación jurídica y dicte las medidas que estime pertinentes a efecto de salvaguardar las garantías y derechos fundamentales de los menores de edad, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y tratados sobre el tema aprobados por el Senado de la República; la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y normas aplicables en ejercicio de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). **Menor** (.....). Presentación del caso para propuesta de Delegación Institucional al Hogar Cabañas.

ANTECEDENTES:

AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).

FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN

EN CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA: (.....) de (.....)de 2014.

NOMBRE DE LA MENOR DE EDAD: (.....)

EDADES: (.....)años de edad.

MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: (.....), Jalisco.

GENERADOR DE VIOLENCIA: Progenitor (.....).

DELITO: Violación vaginal y anal.

PROGENITORES: Pedro Ruiz González y Esperanza Méndez Ruiz.

ALBERGUE: Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" y a partir del (......) de (......) de 2014 en Casa Hogar Cabañas.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Toda vez que la custodia institucional de la menor de edad, se ejerce por el Hogar Cabañas; en consecuencia, se aprueba el acuerdo dictado por la Secretaria Ejecutiva en el expediente administrativo que nos ocupa, mediante el cual se DELEGA A FAVOR DEL HOGAR JUAN CRUZ RUIZ DE CABAÑAS Y CRESPO INDISTINTAMENTE CONOCIDO BAJO EL NOMBRE DE HOGAR CABAÑAS LA COMPETENCIA LEGAL PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL PROCEDIMIENTO relativo a la menor de edad (.....), de conformidad con los artículos 3, fracción V, 51 y 52, 72, 73, FRACCION III, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, 1 y 3 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Cabañas, en relación con el artículo 4, del Reglamento Orgánico del Hogar Cabañas; con el propósito de dicha institución ejerza la Tutela y la custodia Institucional de la menor, resuelva su situación jurídica y dicte las medidas que estime pertinentes a efecto de salvaguardar las garantías y derechos fundamentales de la menor de edad, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Internacional de los Derechos del Niño





y tratados sobre el tema aprobados por el Senado de la República; la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y normas aplicables en ejercicio de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u> (.....).Menores (.....),(.....),(.....) y (.....). Presentación del caso para propuesta de Delegación Institucional al Hogar Cabañas.

ANTECEDENTES:

En oficio 100/2014 de fecha (......) DE (......) DEL DOS MIL CATORCE, derivado de la Averiguación Previa (......) el AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA AGENCIA 07 DE MENORES TURNO MATUTINO, puso a disposición del Consejo Estatal de Familia en el interior del albergue "REMAR" A.C. a los menores (.....)(.....) ambos de apellidos (.....), (......) y (......), a virtud de hechos constitutivos de delito consistentes en MALTRATO Y/O VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Edad: (.....) Años, (.....) Años y (.....) Años Familiares: Madre; (.....). Maltrato y/o Violencia Intrafamiliar.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO.

Toda vez que la custodia institucional de los menores de edad, se ejerce por el Hogar Cabañas; en consecuencia, se aprueba el acuerdo dictado por la Secretaria Ejecutiva en el expediente administrativo que nos ocupa, mediante el cual se DELEGA A FAVOR DEL HOGAR JUAN CRUZ RUIZ DE CABANAS Y CRESPO INDISTINTAMENTE CONOCIDO BAJO EL NOMBRE DE HOGAR CABAÑAS LA COMPETENCIA LEGAL PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL PROCEDIMIENTO relativo a los menores de edad (.....), de conformidad con los artículos 3, fracción V, 51 y 52, 72, 73, FRACCION III, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, 1 y 3 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Cabañas, en relación con el artículo 4, del Reglamento Orgánico del Hogar Cabañas; con el propósito de dicha institución ejerza la Tutela y la custodia Institucional de los menores, resuelva su situación jurídica y dicte las medidas que estime pertinentes a efecto de salvaguardar las garantías y derechos fundamentales de los menores de edad, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y tratados sobre el tema aprobados por el Senado de la República; la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y normas aplicables en ejercicio de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor (.....). Presentación del caso para propuesta de Delegación Institucional al Hogar Cabañas.

ANTECEDENTES

Averiguación Previa (.....)





Lugar de hechos: (.....), Jalisco. Delito: Omisión de Cuidados.

Edad: (.....)años. Progenitora: (.....).

Albergue: Hogar Cabañas.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO.

Toda vez que la custodia institucional de la menor de edad, se ejerce por el Hogar Cabañas; en consecuencia, se aprueba el acuerdo dictado por la Secretaria Ejecutiva en el expediente administrativo que nos ocupa, mediante el cual se DELEGA A FAVOR DEL HOGAR JUAN CRUZ RUIZ DE CABAÑAS Y CRESPO INDISTINTAMENTE CONOCIDO BAJO EL NOMBRE DE HOGAR CABAÑAS LA COMPETENCIA LEGAL PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL PROCEDIMIENTO relativo al menor de edad (.....), de conformidad con los artículos 3, fracción V, 51 y 52, 72, 73, FRACCION III, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, 1 y 3 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Cabañas, en relación con el artículo 4, del Reglamento Orgánico del Hogar Cabañas; con el propósito de dicha institución ejerza la Tutela y la custodia Institucional de la menor, resuelva su situación jurídica y dicte las medidas que estime pertinentes a efecto de salvaguardar las garantías y derechos fundamentales del menor de edad, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y tratados sobre el tema aprobados por el Senado de la República; la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y normas aplicables en ejercicio de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). **Menor** (.....). Presentación del caso para informe de puesta a disposición por parte de fiscalía.

EDAD: (.....) AÑOS.

AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).

FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN, (.....) de (......) de 2014. MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: (......), Jalisco.

GENERADOR DE VIOLENCIA: Progenitora la C. (.....).

DELITO: Omisión de cuidados.

ALBERGUE: se encuentra bajo el cuidado de la C. (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

<u>PUNTO DE ACUERDO</u>. toda vez que del análisis de las actuaciones, se aprecia que los hechos en agravio de la menor de edad acaecieron GUADALAJARA JALISCO, según se desprende de los hechos narrados en la averiguación previa, en consecuencia, toda vez que existe CONSEJO MUNICIPAL DE FAMILIA DE GUADALAJARA le corresponde la COMPETENCIA LEGAL POR RAZON DE TERRITORIO, PARA conocer del asunto relativo a la menor de edad (......) de conformidad con los artículos19 fracción IV, 39 y 42 fracciones V y VI del





Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco y 2, 4, 12, fracciones VII y XIII del Reglamento del Consejo de Familia de Guadalajara, por lo anterior, deberá girarse atento oficio a Fiscalía General del Estado para que por su conducto, tenga a bien remitir el asunto que nos ocupa al Consejo Municipal de Familia de Guadalajara para su avocamiento.

Por último, se instruye a la Secretaria Ejecutiva a efecto de que gire atento oficio a Fiscalía General del Estado, en el que le comunique los Municipios del Estado de Jalisco que cuentan con Consejo de Familia, con el propósito de que pongan a disposición de esos consejos los asuntos relativos a los menores tomando en consideración el lugar en que ocurrieron los hechos delictivos. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u> (.....) . Menor (.....). Presentación del caso para informe de puesta a disposición por parte de fiscalía, radicación del asunto ante el Consejo y las acciones a emprender por parte de las áreas jurídicas, trabajo social y psicología.

EDAD: (.....)AÑOS.

AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).

FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN, (.....) de (.....) de 2014. MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: Tlaquepaque, Jalisco. GENERADOR DE VIOLENCIA: (......) Conocido como (......) (tío materno).

DELITO: Violación.

ALBERGUE: "Villas Miravalle"

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

<u>PUNTO DE ACUERDO</u>. Se aprueba el acuerdo dictado por la Secretaria Ejecutiva en el expediente administrativo que nos ocupa, mediante el cual se declara la competencia del Consejo Estatal de Familia para conocer del asunto, toda vez que la menor de edad fue puesta a disposición en una casa hogar por orden del Agente del Ministerio Público, y los hechos en su agravio se ubican su domicilio dentro del Estado de Jalisco, por lo que se deberán tomar las medidas pertinentes de las áreas jurídica, de trabajo social y a la de psicología a efecto de que tutelen el interés superior de los menores de edad y se resuelva su situación jurídica. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (). Menores () y () .
Presentación del caso para informe de puesta a disposición por parte de fisca	ılía,
radicación del asunto ante el Consejo y las acciones a emprender por parte de	las
áreas jurídicas, trabajo social y psicología.	

MENORES DE EDAD: (......) Y (......) ambas de apellidos (......) **EDAD:** (......) Y (......) AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE

AGENCIA 11 RECEPTORA DE LA DIRECCION DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION CONTRA DELITOS DE TRATA DE PERSONAS, MUJER, MENORES Y DELITOS SEXUALES

ACTA DE HECHOS: (.....)

DELITO: Abandono de Familiares

ALBERGUE: KAMAMI A.C.





Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

<u>PUNTO DE ACUERDO</u>. Se aprueba el acuerdo dictado por la Secretaria Ejecutiva en el expediente administrativo que nos ocupa, mediante el cual se declara la competencia del Consejo Estatal de Familia para conocer del asunto, toda vez que las menores de edad fueron puestas a disposición en una casa hogar por orden del Agente del Ministerio Público, y los hechos en su agravio se ubican su domicilio dentro del Estado de Jalisco, por lo que se deberán tomar las medidas pertinentes de las áreas jurídica, de trabajo social y de psicología a efecto de que tutelen el interés superior de las menores de edad y se resuelva su situación jurídica.

Asimismo, como lo solicita el Consejero Mtro. Dionisio Núñez, deberá coadyuvarse con el Agente del Ministerio Público que integra la indagatoria, a efecto de que en su oportunidad y en caso de estimar procedente el ejercicio de la acción penal en contra de quienes resulten responsables de los ilícitos generados a las menores de edad, el Juez de proceso penal decrete la pérdida de la patria potestad. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u> (.....). Menores (.....) y (.....). Presentación del caso para informe de puesta a disposición por parte de fiscalía, radicación del asunto ante el Consejo y las acciones a emprender por parte de las áreas jurídicas, trabajo social y psicología.

NOMBRE DE LA MENOR DE EDAD: (.....) Y (.....)

EDAD: (.....) Y (.....) ANOS. AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).

FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN, (.....) de (......) de 2014.

MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: (.....), Jalisco.

GENERADOR DE VIOLENCIA: la C. (.....) (progenitora)

DELITO: Maltrato Físico.

ALBERGUE: "Ranchito con Esperanza"

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

<u>PUNTO DE ACUERDO</u>. Se aprueba el acuerdo dictado por la Secretaria Ejecutiva en el expediente administrativo que nos ocupa, mediante el cual se declara la competencia del Consejo Estatal de Familia para conocer del asunto, toda vez que los menores de edad fueron puestos a disposición en una casa hogar por orden del Agente del Ministerio Público, y los hechos en su agravio se ubican su domicilio dentro del Estado de Jalisco, por lo que se deberán tomar las medidas pertinentes de las áreas jurídica, de trabajo social y a la de psicología a efecto de que tutelen el interés superior de los menores de edad y se resuelva su situación jurídica.

Por último, con la finalidad de otorgar seguridad jurídica de los menores y del progenitor, levántese constancia en la que se haga saber al progenitor de los menores que se encuentra a su alcance la asesoría y patrocinio de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco para que si así lo desea, presente demanda en la vía civil por la pérdida de patria potestad en contra de la señora





(.....) (progenitora). EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u> (.....). Menor (.....)Presentación del caso para informe de puesta a disposición por parte de fiscalía, radicación del asunto ante el Consejo y las acciones a emprender por parte de las áreas jurídicas, trabajo social y psicología.

AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).

FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN

EN CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA: (.....) de (.....) de 2014.

NOMBRE DEL MENOR DE EDAD: (.....).

EDAD: (.....)dieciséis años.

FECHA DE NACIMIENTO: Se desconoce. LUGAR DE NACIMIENTO: Se desconoce.

MUNICIPIO DONDE OCURRIERON

LOS HECHOS: (.....), Jalisco.

GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....).

PROGENITORES: (.....) y (.....).

ALBERGUE: "MAMÁ ASOCIACIÓN CIVIL".

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el acuerdo dictado por la Secretaria Ejecutiva en el expediente administrativo que nos ocupa, mediante el cual se declara la competencia del Consejo Estatal de Familia para conocer del asunto, toda vez que la menor de edad fue puesta a disposición en una casa hogar por orden del Agente del Ministerio Público, y los hechos en su agravio se ubican su domicilio dentro del Estado de Jalisco, por lo que se deberán tomar las medidas pertinentes de las áreas jurídica, de trabajo social y a la de psicología a efecto de que tutelen el interés superior de los menores de edad y se resuelva su situación jurídica. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u> (.....). Menor (.....) y/o (.....). Presentación de caso para informe de fuga del menor y la interposición de denuncia ante Fiscalía del Estado.

Nombre: (.....) y/o (.....)

Fecha de Nacimiento: (......)/(......)/(......)

Lugar de Nacimiento: La Concepción de los Baños, Ixtlahuaca México

Edad: (.....)Años

Ubicación Albergue: Alcance Victoria, por parte de Fiscalía, posteriormente se cambió al albergue Juan Pablo II y por último fue ubicado en Casa Hogar y Comedor Niños en Victoria A.C.

Averiguación Previa: (.....)

Agencia: 10 Receptora

Puesta a Disposición: (.....)/(.....)/

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.





Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

<u>PUNTO DE ACUERDO</u>. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva a efecto de que presente ante la Fiscalía General del Estado, la denuncia correspondiente por la fuga del menor, y a virtud de que del expediente administrativo se aprecia que el menor afirmó tener su domicilio en el Estado de México; por tanto, en caso de su localización, se ordena proceder a realizar los trámites correspondientes para retornarlo a su lugar de origen. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menores (.....)y (.....). Presentación del caso por solicitud del cambio de albergue La Ola de Jalisco.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Toda vez que las menores de edad (.....) y (.....), mostraron conductas de inadaptación dentro del albergue La Ola de Jalisco; en consecuencia, se instruye a la Jefatura de custodia para que a la brevedad se realice el cambio de albergue de las menores de edad, efectuándose una búsqueda de manera preferente en alguna casa hogar cercana al domicilio de las niñas localizado en Villas de Guadalupe, asimismo, continuar con los seguimientos de trabajo social y psicología a efecto de verificar el estado que guardan las menores. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u> (.....). Menores (.....), (.....) y (.....). Presentación del caso para autorización de otorgamiento de custodia a favor de la abuela materna la C. (.....).

AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).

FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN

EN CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA: (.....) de (.....) de 2014.

NOMBRE DE LOS MENORES DE EDAD: (.....),(.....)Y (......) AMBOS (.....).

EDADES: (.....),(.....)Y (......) años de edad respectivamente.

FECHA DE NACIMIENTO: (.....)-(.....)-(.....).

LUGAR DE NACIMIENTO: Guadalajara, Jalisco-Tala, Jalisco-Tala, Jalisco.

MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: Tala, Jalisco.

GENERADOR DE VIOLENCIA: Pareja de la progenitora cómplice la Progenitora.

DELITO: Maltrato Infantil. (La pareja le quemó las manos)

PROGENITORES: C. (.....). El C. (.....), progenitor de la menor de edad (.....).

ALBERGUE: Eirene, A.C.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

<u>PUNTO DE ACUERDO</u>. En virtud de que de las constancias que integran el expediente administrativo, en específico los dictámenes de las áreas de trabajo social y psicología, se advierte que resulta viable el otorgamiento de custodia de la señora (.....), abuela materna de los menores de edad (.....); en consecuencia,





se aprueba el acuerdo que consiente la reintegración de los menores de edad, por lo que deberá suscribirse el correspondiente convenio de custodia, asimismo, deberá darse seguimiento de las áreas de psicología y trabajo social con la finalidad de asegurar el sano desarrollo de ambos infantes.

Por último, con la finalidad de otorgar seguridad jurídica de los menores y de la solicitante de la custodia, levántese constancia en la que se haga saber a la abuela materna de los menores que se encuentra a su alcance la asesoría y patrocinio de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco para que si así lo desea, presente demanda en la vía civil por la pérdida de la patria potestad en contra de la señora (.....) (progenitora). EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (......) y (......) y (......). Presentación caso para Albergar al menor (......), resolver sobre la solicitud del progenitor de obtener la custodia y realizar trabajos de trabajo social y psicología a efecto de determinar si el progenitor es viable en obtener la custodia de ambos menores, por último, presentar denuncia contra el Albergue Oasis de la Niñez por haber entregado al menor con su padre sin autorización del Consejo.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

<u>PUNTO DE ACUERDO</u>. En virtud de que de las constancias que integran el expediente administrativo, en específico los dictámenes de las áreas de trabajo social y psicología, se advierte que las condiciones que guarda el menor (.....), resultan favorables respecto a la convivencia que se ha fomentado con su progenitor y la pareja de éste; en consecuencia por el momento no se considera conveniente albergar al menor; sin embargo, previo a resolver respecto a la custodia solicitada por el progenitor, se ordena realizar seguimientos de trabajo social y psicología al solicitante de custodia a efecto de verificar si es apto para obtenerla.

Por último, y dada las circunstancias del caso, no se estima viable presentar denuncia penal en contra del albergue Oasis de la Niñez por haber entregado al menor de edad con su padre sin que existiera consentimiento previo del Consejo Estatal de Familia; sin embargo, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que comunique al citado albergue que en términos del artículo 54, del Reglamento para el Funcionamiento de Albergues para menores de Edad, adultos Mayores, incapaces o con discapacidad del Estado de Jalisco, en ningún caso podrá delegar la custodia a favor de terceras personas. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (). Menor (). Presentación de caso
a efecto de autorizar otorgamiento de custodia a favor de la abuela materna la C.
().
Nombre: ()
Edad: ()Años
Ubicación Albergue: OMASI Restauración y Vida y/o Organización Mexicana de
Asistencia Social y Vida A.C.
Ubicación Actual: Casa de la Abuela Materna; ()
Averiguación Previa: () Puesta a Disposición: ()/()/
Delito: Omisión de Cuidados.





Generador de Violencia:

Nombre de Progenitores: Madre Biológica; (.....) FINADA

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

<u>PUNTO DE ACUERDO</u>. Toda vez que de las constancias que integran el expediente administrativo, en específico los dictámenes de las áreas de trabajo social y psicología, se advierte que resulta viable el otorgamiento de custodia de la señora (.....), abuela materna de la menor de edad (.....); en consecuencia, se aprueba el acuerdo que consiente la reintegración de la menor de edad con su abuela materna, por lo que deberá suscribirse el correspondiente convenio de custodia, asimismo, deberá darse seguimiento de las áreas de psicología y trabajo social con la finalidad de asegurar el sano desarrollo de la infante.

Por último, con la finalidad de otorgar seguridad jurídica de la menor de edad y de la solicitante de la custodia, levántese constancia en la que se haga saber a la abuela materna de la menor que se encuentra a su alcance la asesoría y patrocinio de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco para que si así lo desea, presente demanda en la vía civil por la pérdida de patria potestad en contra de quienes pudiera corresponder ejercerla. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (......). Presentación caso para resolver solicitud de autorización de Casa Hogar Escalar, a efecto de intervenir quirúrgicamente al menor (......) y corregir problemas de estrabismo, cirugía programada el (......) de (......) de dos mil catorce a las 16:30 horas en el Hospital Santísima Trinidad.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

<u>PUNTO DE ACUERDO</u>. Se autoriza a la casa Hogar Escalar que realice las gestiones necesarias para la intervención quirúrgica del menor (.....) a virtud del problema de estrabismo que presenta, asimismo, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que signe la documentación para el otorgamiento del consentimiento de la intervención, conmine al citado albergue para que en lo sucesivo y atendido las circunstancias, tratándose de intervenciones quirúrgicas, eleve su petición de autorización con la oportunidad debida; por último, recabe la información del resultado de la operación y evolución del menor de edad. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Presentación caso para resolver solicitud de autorización de Cien Corazones, a efecto de designar cuidador para la menor (.....), para que la atienda de manera permanente de lunes a domingo de 7:00 a 19:00 horas.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:





PUNTO DE ACUERDO. Previo a resolver la solicitud del albergue Cien Corazones, resulta necesario realizar nueva valoración neurológica a la menor de edad (.....), por lo que, la señora Gloria Erika Cid Galindo se compromete a que la citada menor de edad sea evaluada por un neurólogo de su confianza quien ha resuelto casos con éxito y posteriormente, la Consejera Alba Gloria Arias Ibañez, ofrece sus servicios para acudir a las instalaciones del albergue Cien Corazones con la finalidad de observar la dinámica de los cuidadores y la intervención respecto a la menor. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

JEFATURA DE TUTELA

RATIFICACIONES DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO.

DECLARATORIA DE PROCEDENCIA:

Exp. J. T. (.....) .-Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco el cual contiene acta de nacimiento relativa al registro que realizaron los menores de edad (.....) Y (......), de su menor hija (......).

Exp. J. T. (.....).-Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de Tala, Jalisco el cual contiene acta de nacimiento relativa al registro que realizó la menor de edad (.....), de su menor hijo (.....).

DECLARATORIA DE IMPROCEDENCIA

Exp. J. T. (.....).-Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de Zapotlán El Grande, Jalisco el cual contiene acta de nacimiento relativa al registro que realizó la menor de edad (.....), de su menor hija (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

<u>PUNTO DE ACUERDO</u>. Una vez analizados los expedientes, el pleno del consejo determina declarar como procedente la ratificación del Consentimiento en el reconocimiento de las actas de nacimiento, de aquellos menores de edad en los que no exista el consentimiento de sus padres o tutores, para tal efecto, se conmina a la Jefatura de Tutela realice el dictamen dentro de los sesenta días siguientes, y comunicar la determinación a las respectivas oficialías del registro civil, de conformidad con el artículo 493 del Código Civil para el Estado de Jalisco.

Por último, deberán declararse como improcedentes los asuntos en los que exista el consentimiento de los respectivos padres o tutores, debiéndolo informar al Oficial del Registro Civil correspondiente. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u> (......). Menor Presentación del caso para propuesta de Delegación al Consejo Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

MENOR: (.) (()).
Averiguación I	Previa	a ()
FECHA DE D	ISPOS	SICION





(.....) de (.....) del año (.....) dos mil cinco, Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DELITO Corrupción de menores

DOMICILIO DONDE SE GENERÓ EL DELITO.

Domicilio conocido, Tecomatlán, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco GENERADOR DE VIOLENCIA

(.....) (progenitora).

CAMBIOS DE ALBERGUE y ALBERGUE ACTUAL

Albergada inicialmente en Ciudad de los Niños de Teocaltiche, Jalisco, de donde fue reubicada a la Ola de Jalisco A.C. el día (.....) de (......) de 2014 donde permanece actualmente.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Toda vez que del análisis de las actuaciones, se aprecia que los hechos en agravio de la menor de edad acaecieron Tepatitlán, de Morelos, Jalisco, según se desprende de los hechos narrados en la averiguación previa, en consecuencia, se aprueba el acuerdo dictado por la Secretaria Ejecutiva en el expediente administrativo que nos ocupa, mediante el cual SE DELEGA A FAVOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE FAMILIA DE TEPATITLÁN DE MORELOS, LA COMPETENCIA LEGAL POR RAZÓN DE TERRITORIO, PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL PROCEDIMIENTO relativo la menor (.....), de conformidad con los artículos 19 fracción IV, 39 y 42 fracciones V y VI del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; con el propósito de que dicho consejo ejerza la Tutela y la custodia Institucional de la menor, resuelva su situación jurídica y dicte las medidas que estime pertinentes a efecto de salvaguardar las garantías y derechos fundamentales de la menor de edad, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y tratados sobre el tema aprobados por el Senado de la República; la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y normas aplicables en ejercicio de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

JEFATURA DE ADOPCIONES

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor (.....). Presentación del caso por solicitud del Albergue Casa Hogar PORTAL DE BELÉN en el que pide se autorice la salida de la menor (......), para que la menor de edad pase las vacaciones en España durante el periodo del (.....) de (......) al (......) de (......) de dos mil catorce, toda vez que ésta tiene un fuerte vínculo afectivo con la familia que la recibe en dicho país.

ANTECEDENTES
FECHA DE NACIMIENTO:
(.....) de (.....) del (.....)
AVERIGUACIÓN PREVIA:
(.....)
FECHA EN QUE FUE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CEF:
(.....) de (.....) de (.....)
MUNICIPIO EN DONDE OCURRIERON LOS HECHOS:





Tala, Jalisco
GENERADOR DE VIOLENCIA:
Su progenitora, (.....)
DELITO:
Abandono y maltrato
ALBERGUE EN EL QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE:
El Portal de Belén del Niño Jesús

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

<u>PUNTO DE ACUERDO</u>. Toda vez que de manera consecutiva de siete años, el Pleno del Consejo ha autorizado la salida del Albergue de la menor (.....), a efecto de que viaje a España; en consecuencia, se autoriza que en esta ocasión salga por el periodo vacacional del (.....) de (......) de (......) de dos mil (......), para convivir con la familia de (......), ubicado en el número (......) de la calle (......), en la Localidad de (......), Provincia de (......).

Por otra parte, con la finalidad de otorgar seguridad jurídica de la menor levántese constancia en la que se haga saber a (.....), que a virtud de que la menor (.....), está próxima a cumplir catorce años de edad, existe la posibilidad promover juicio en la vía de jurisdicción voluntaria y declarar la minoría y la menor la designe como su tutor y con ello generar una familia. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO S/A-(.....).</u> Solicitantes (......) y (......). Presentación del caso para decretar la idoneidad de la pareja.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se decreta la procedencia de idoneidad del matrimonio formado por los C.C. (......) y (......), para llevar a cabo el trámite de adopción, asimismo, deberá sugerirse a la pareja llevar un proceso de terapia de familia externa con el objeto de que conozcan los alcances y la trascendencia de su decisión de adopción. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u> (......) <u>y</u> (......). Presentación caso para resolver solicitud de autorización de Cien Corazones, a efecto de que las adolescentes (......) y (......), asistan a la Paralimpiada Nacional de Atletismo a efectuarse en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, los días (......) al (......) de (......) de 2014.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

<u>PUNTO DE ACUERDO</u>. Se autoriza a la institución Cien Corazones, la salida del albergue delas adolescentes (.....) y (.....), asistan a la Paralimpiada Nacional de Atletismo a efectuarse en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, los días





(.....) al (.....) de (.....) . EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. Presentación caso para aprobar o revocar asignación otorgada a la pareja (.....) y (.....) autorizada por de Sueños y Esperanzas respecto de la menor (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba la asignación otorgada a la pareja (......) y (......) autorizada por el Albergue Sueños y Esperanzas respecto de la menor (.....). EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO CON EXCEPCIÓN DEL VOTO DE LA SEÑORA GLORIA ERIKA CID GALINDO, REPRESENTANTE DEL IJAS.

EXPEDIENTE A/N (.....). Presentación caso para establecer lineamientos a seguir respecto al otorgamiento de consentimiento de Directora de Hogar Cabañas, para que los señores (.....) y (.....) inicien trámites de adopciones respecto a los menores (......) y (......), toda vez que de la resolución de (......) de (......) de (......) del Juzgado 2 Familiar declaró la pérdida de patria potestad y declara como tutor institucional a Cabañas, se desprende que los menores en cita cuentan con dos otros hermanos (......) y (......), sin que se mencione en el expediente lo relativo a dichos hermanos.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, y tomando en cuenta que se encuentra presente la representante del Hogar Cabañas, esta manifiesta que en relación al caso de los menores de edad de apellidos (.....), que si bien, dicha institución únicamente otorgaba el consentimiento de los menores (.....)y (.....), esto era porque los otros menores de edad uno presenta retraso mental y el otro, no obstante que convivió con la pareja, dicha convivencia no fue benéfica y presenta diversos problemas de conducta, sin embargo la mencionada pareja está totalmente de acuerdo en que todos los hermanos convivan periódicamente.

<u>PUNTO DE ACUERDO</u>. Tomando en cuenta lo anterior el pleno acuerda autorizar que se siga con el procedimiento de adopción de los menores en cita, ello atendiendo al interés superior del niño, aunado a que seguirán conviviendo con sus hermanos. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

6. ASUNTOS VARIOS.

Presentación de la Escuela de Futbol Americano Titanes Guadalajara, Zapopan, A.C. ofrece espacios para desarrollo físico, deportivo y desempeño de la actividad de Futbol americano y solicitud de dicha asociación como de la casa Hogar Oasis de la Niñez a efecto de que se autorice que los menores de esa casa hogar puedan acudir a dichas actividades dentro de la organización por la temporada 2014 en diversos horarios matutinos y vespertinos.





Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se autoriza a la casa hogar Oasis de la Niñez a efecto de que los pupilos de este Consejo de Familia, acudan a las diversas actividades de la Escuela de Futbol Americano Titanes Guadalajara, Zapopan, A.C. para el desarrollo de Futbol Americano, por la temporada de dos mil catorce, así mismo se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que gire oficio a la citada Escuela de Futbol para que tenga a bien extender las autorización para los mismo efectos a todos los albergues en que se encuentren pupilos del Consejo.EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u> (.....). Menor (.....). Presentación del caso a efecto de establecer los lineamientos para cumplimentar la exhortación derivada de la queja (......) de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, relativas a que el Consejo Estatal de Familia, realice las acciones legales correspondientes para resolver en definitiva la situación jurídica de la niña (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

<u>PUNTO DE ACUERDO</u>. A propuesta del maestro Dionisio Núñez Verdín, se autoriza analice la totalidad de las actuaciones del expediente administrativo (.....) y exprese su opinión respecto a las acciones legales que tiene que emprender el Consejo Estatal de Familia tendientes a resolver la situación jurídica de la niña (.....), conforme los lineamientos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). **Menor** (.....). Presentación del caso para determinar la posibilidad de apoyar económicamente a la señora (.....) para cubrir gastos que generan ingresar al menor (.....) en Juventud sin Adicciones.

<u>PUNTO DE ACUERDO</u>. Previo a resolver sobre la procedencia de la solicitud, comuníquesele a la señora (.....), que deberá llevar un proceso de terapia de familia externa con el objeto de ver si existe la posibilidad de mejorar la convivencia entre los integrantes. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

7. CLAUSURA DE SESIÓN.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia pregunta a los integrantes del honorable pleno si existe algún otro punto a tratar, por lo que al no haber temas pendientes por desahogar, siendo las DOCE HORAS se declara por terminada la NOVENA SESIÓN ORDINARIA, levantándose la presente acta en términos de los artículos 15, fracción XIII y 34 del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia, misma que firman para constancia los que en ella intervinieron, previa su lectura y ratificación.





Por último, se cita a los integrantes del Pleno a la próxima Sesión ordinaria a celebrarse el diecinueve de junio de dos mil catorce.

Mtı	Cristina Ramírez Muñoz en representación de la ra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval esidenta del Consejo Estatal de Familia
Secreta	Lic.Balbina Villa Martínez ria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia
	ipa Vázquez Jaime en representación de la Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez jera Titular Representante Hogar Cabañas
	Sra. Gloria Erika Cid Galindo. Representante IJAS
	Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño Consejera Titular
	Psic. Alba Gloria Arias Ibáñez Consejera Titular
	Mtro. Dionisio Núñez Verdín Consejero Titular